

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3 Acta de Sesión Extraordinaria # 52-2024, celebrada el día 13 de diciembre del
4 año 2024 a las 11:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

5

6	Julio Camacho Gallardo	Presidente Municipal
7	Viviana Loaiciga Corea	Vicepresidente Municipal
8	Esteban Caballero León	Regidor Propietario
9	José Manuel Vargas Chávez	Regidor Propietario
10	María de los Ángeles Gómez Jiménez	Regidora Suplente en ejercicio
11	Andrea Cajina Vargas	Regidora Suplente
12	José Antonio Flores Velásquez	Regidor Suplente
13	Luis Ángel Castillo García	Regidor Suplente
14	Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente
15	Randy Alvarado Umaña	Síndico Suplente

16

17 Otros funcionarios: Nayeli Rojas, Asistente de Tecnología e Información
18 Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Paola Gonzaga Miranda,
19 Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

20

21 1- Punto Único

22

23 1.1 - Correspondencia de urgencia

24

25 2- Cierre de sesión.

26

27 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
28 La Cruz, dice: O K no vamos a iniciar. Muy Buenos días, compañeros y
29 compañeras. Primero que todo saludables acabo ustedes los presentes. Creo
30 que el señor alcalde, señora vice alcaldesa, pues estarán en sus

1 responsabilidades diarias. Hoy vamos a celebrar la sesión extraordinaria número
2 52-2024 como agenda, tenemos el punto 1 punto único, que es correspondencia
3 de urgencia y dos cierre de sesión. Compañeras y compañeros, antes de dar
4 inicio a la lectura de lo que tenemos, voy a pedirle a la señora Regidora Andrea
5 Cajina que nos dirija en oración.

6 Oración.

7

8 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
9 La Cruz, dice: Muchas gracias, compañera por esa bella oración de verdad que
10 lo que más debemos de hacer por medio de la misericordia del señor, es darle
11 gracias y ser agradecido por lo que él nos da y por lo que no nos da en vista que
12 parece que no ha llegado. La señora Regidora Grettel Salazar le estaría pidiendo
13 a la compañera Marielos que tome la curul de la compañera. Compañeros y
14 compañeras vamos a dar inicio a la lectura del primer oficio.

15

16

PUNTO ÚNICO

17 1.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-087-2024, firmado por la señora Ana Catalina
18 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria, en el cual remite
19 Resolución Administrativa R-022-TRIB-2024, en la cual brinda recomendación
20 sobre una solicitud hecha por el señor Edin Josué Santana Chaves, en su
21 condición de Presidente de la Junta de Educación Escuela del Porvenir de La
22 Garita de La Cruz Guanacaste, para obtener permiso para la realización de una
23 feria rodeo los días 12, 14 y 15 de diciembre del año 2024, así como el
24 otorgamiento de 2 licencias temporales para la comercialización de bebidas con
25 contenido alcohólico a ser explotadas en el campo ferial de la comunidad de San
26 Dimas, para lo cual la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas cedió en
27 préstamo las instalaciones del campo ferial a esta organización para que se
28 pueda realizar el evento.

29 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
30 La Cruz, dice: Muchas gracias, señora secretaria. ¿Algún compañero compañera

1 tiene algo que externar a la nota? Si no, que se apruebe la Resolución
2 Administrativa Número R-022-TRIB-2024, mediante la cual brinda
3 recomendación sobre una solicitud hecha por el Edin Josué Santana Chaves,
4 cédula de identidad N° 5-0413-0633, en su condición de Presidente de la Junta
5 de Educación Escuela del Porvenir de La Garita de La Cruz Guanacaste, cédula
6 jurídica N° 3-008-126670 para obtener permiso para la realización de una Feria
7 Rodeo los días 13, 14 y 15 de diciembre año 2024, así como el otorgamiento de
8 2 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido
9 alcohólico a ser explotadas en el campo ferial de la comunidad de San Dimas,
10 distrito primero del Cantón de La Cruz., para lo cual la Asociación de Desarrollo
11 Integral de San Dimas, cédula jurídica N° 3-002-084106 cedió en préstamo las
12 instalaciones del campo ferial a esta organización para que pueda realizar dicho
13 evento, y que se transcriba de forma literal. ¿Si estamos de acuerdo
14 compañeros y compañeras? Quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado
15 de trámite de comisión por 5 votos a favor.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, con fundamento en
20 los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
21 de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y
22 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo
23 establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias
24 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en
25 el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en los Acuerdos N° 3-15, literal B.3,
26 tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del
27 19 de noviembre del 2003., Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión Ordinaria #32-
28 2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009., Acuerdo #4-1 de la Sesión
29 Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012, se resuelve lo
30 siguiente:

1 1. Autoriza a la Junta de Educación Escuela del Porvenir de La Garita de La
 2 Cruz Guanacaste, cédula jurídica N° 3-008-126670. Representada por el
 3 señor Edin Josué Santana Chaves, cédula de identidad N° 5-0413-0633,
 4 en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la
 5 comunidad de San Dimas, durante los días 13, 14 y 15 de diciembre del
 6 año 2024., para lo cual la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas,
 7 cédula jurídica N° 3-002-084106 cedió en préstamo las instalaciones del
 8 campo ferial a esta organización para que pueda realizar este evento.

9 2. . Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
13-12-2024	<ul style="list-style-type: none"> • 6:00pm Corridas de toros con las ganaderías 3H, Ganadería Los Ángeles y Ganadería Los Girasoles del grupo de Monta Los Cimarrones S.A. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. • Venta de comidas • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 9:00 pm a 2:00 am del 14-12-2024.
14-12-2024	<ul style="list-style-type: none"> • 6:00PM Corridas de toros, con la Agrupación Huracán Taurina del grupo de Monta del Señor Alvarado Fernández Luis Adimar SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. • Venta de comidas. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 15-12-2024.
15-12-2024	<ul style="list-style-type: none"> • 6:00 pm Corridas de toros., con el grupo de monta Los Colegas de Costa Rica que pertenecen a grupo de Monta Los Cimarrones S.A. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. • Venta de comidas • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 16-12-2024

28
29
30

1 El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
2 **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos).**

3
4 3. Aprueba el otorgamiento de **dos licencias temporales para la**
5 **comercialización de bebidas con contenido alcohólico**, a nombre de la
6 Junta de Educación Escuela del Porvenir de La Garita de La Cruz
7 Guanacaste, cédula jurídica N° 3-008-126670. Representada por el señor
8 Edin Josué Santana Chaves, cédula de identidad N° 5-0413-0633, en su
9 condición de Presidente, previa cancelación de **¢61,626.66 (sesenta y un**
10 **mil seiscientos veintiséis colones con sesenta y seis céntimos),** por
11 concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 3 días. Las
12 licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de**
13 **la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

14

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Cantina -Salon del redondel
13/12/2024	11 am a 2:30 am del 14-12-2024
14/12/2024	11 am a 2:30 am del 15-12-2024
15/12/2024	11 am a 2:30 am del 16-12-2024

15
16
17
18

19 Cabe reiterar que, Junta de Educación Escuela del Porvenir de La Garita de La
20 Cruz Guanacaste, cédula jurídica N° 3-008-126670. Representada por el señor
21 Edin Josué Santana Chaves, cédula de identidad N° 5-0413-0633., presenta
22 nota donde se compromete que el expendio de licores durante la realización de
23 la Feria Rodeo en San Dimas., sea únicamente en envases de lata.

24
25 4. Informa a la solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
26 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa
27 que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerla al
28 tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y
29 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV
30 (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

1 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*
2 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*
3 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
4 *licencia temporal con que opere.*
5 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
6 *establecidos para su licencia...”*

7 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad*
8 *y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*
9 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a*
10 *personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una*
11 *multa de entre uno y quince salarios base.*

12 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
13 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
14 *salarios base.”*

15 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*
16 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
17 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
18 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y*
19 *se ordenará el cierre del establecimiento.”*

20 5. Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
21 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con
22 evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la
23 permanencia de menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de
24 Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

25 6. Recuerda su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales
26 y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no debe
27 impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
28 momento y a cualquier hora.

29 7. Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o
30 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión

1 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
2 establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento
3 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico
4 para el Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares,
5 Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y
6 Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
7 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Al
8 respecto valga recordarle a la Junta de Educación Escuela del Porvenir de
9 La Garita de La Cruz Guanacaste, cédula jurídica N° 3-008-126670.
10 Representada por el señor Edin Josué Santana Chaves, cédula de
11 identidad N° 5-0413-0633, en su condición de Presidente, que **la actividad**
12 **de Feria Rodeo en San Dimas., No se autoriza el Uso de Pólvora., NO**
13 **se autoriza la actividad de juegos mecánicos (carruseles) y No Se**
14 **autoriza la actuación de montadores y toreros improvisados** cuya
15 participación implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo
16 tanto ilegal, con las consecuencias legales que se han mencionado.
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
18 **DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**
19 **FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
20 **Viviana Loaciga Corea, Esteban Caballero León y Marielos Gómez**
21 **Jiménez: Regidora Suplente en ejercicio).**

22 8.

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
24 La Cruz, dice: Compañeros, seguimos en el siguiente documento, pero antes de
25 hacer lectura ello a los estimados compañeros del Consejo Municipal, antes de
26 conocer este oficio donde se detalla la modificación número 12-2024 para
27 conocimiento de todos los presentes, le expongo un trámite que se encuentra de
28 respaldo en el procedimiento de variaciones del presupuesto aprobado por el
29 Concejo Municipal con el acuerdo número 35 de la sesión ordinaria. 28-2012,
30 celebrada el 9 de agosto del año 2012 en el punto 5.1.10, que indica

1 textualmente lo siguiente, y les leo: El número máximo de modificaciones
2 presupuestarias que se podrán presentar al Concejo Municipal serán 10
3 modificaciones anuales podrán efectuarse en el periodo comprendido entre el 15
4 de enero y los primeros 8 días naturales del mes de diciembre de cada año. La
5 administración podrá en casos excepcionales debidamente justificado, requerir
6 autorización por parte del Concejo para la presentación de documentos
7 adicionales a las 10 establecidas en la presente disposición. Le resumo,
8 compañero, es tomar el acuerdo para poder permitir pues proceder en una
9 modificación, en este caso la número 12 y quiero también recalcar compañeros
10 Regidores que, a futuro, vamos a hacer una evaluación para ver un histórico de
11 cómo se ha venido comportando, si no nosotros tomar un acuerdo en el
12 procedimiento de variaciones para ver si mejor, en vez de ser de 10, modificarlo
13 a que tenga un mínimo de 12, 13 modificaciones, para no estar tomando, pues
14 este tipo de aprobaciones. Entonces es un tema que lo veremos en el futuro y
15 voy a hacer las consultas pertinentes. Entonces compañeros, si me permiten
16 entonces hacer lectura a la siguiente modificación número 12, si vas a levantar
17 la mano. Quedaría aprobado en firme definitiva y pensar de trámite de comisión
18 por 5 votos a favor.

19

20 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0628-2024, firmado por el señor Luis Alonso
21 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite Modificación Presupuestaria N°.
22 12-2024 por el monto de ¢1 964 048,76 (Un millón novecientos sesenta y cuatro
23 mil cuarenta y ocho con 76/100). Dicha modificación fue elaborada con la
24 siguiente finalidad:

25 - Reforzar la subpartida de transporte dentro del país de la Administración
26 General para el pago de transporte a sesiones a regidores y síndicos debido
27 a que el monto que se tenía estimado para finalizar el año no va a ser
28 suficiente para cubrir el traslado a sesiones extraordinarias. Dicha solicitud
29 fue presentada por el Señor Luis Alonso Alan Corea y los recursos se rebajan
30 de la Administración General.

1 - Reforzar la subpartida de jornales ocasionales, decimotercer mes, salario
2 escolar y las respectivas cargas sociales del servicio de Depósito y
3 tratamiento de basura con la finalidad de contratar personal de vigilancia
4 (guarda de seguridad) para dicho servicio. Dicha solicitud fue presentada por
5 el Señor Luis Alonso Alan Corea y los recursos se rebajan de subpartidas del
6 proyecto de Catastro Municipal.

7 -
8 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
9 La Cruz, dice: Muchas gracias, señoras, secretarias, ¿algún compañero,
10 compañero tiene algo que externar? No, nada más voy a indicar así rápidamente.
11 Creo que el señor Alcalde pues nos mencionó un poco lo que venía estructurada
12 la modificación número 12-2024, que son lo del tema de pago, de viáticos, para
13 lo que sería a miembros de este Consejo que gozan de ese servicio y la otra es
14 para todo el guarda en correcto, correcto en el cementerio. Entonces parte de
15 eso es para reforzar esas partidas. Entonces compañeros y compañeros, no sé
16 si algo tiene algo que mencionar, sino que se apruebe la modificación
17 presupuestaria N°12-2024 por el monto de ₡1 964 048,76 (un millón novecientos
18 sesenta y cuatro mil cuarenta y ocho con 76/100) y que se transcriba de forma
19 literal. ¿Si estamos de acuerdo compañeros y compañeras? Quedaría aprobado
20 en firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por 5 votos a favor.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
25 Modificación Presupuestaria N°. 12-2024 por el monto de ₡1 964 048,76 (Un
26 millón novecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y ocho con 76/100). Dicha
27 modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

28 - Reforzar la subpartida de transporte dentro del país de la Administración
29 General para el pago de transporte a sesiones a regidores y síndicos debido
30 a que el monto que se tenía estimado para finalizar el año no va a ser

1 suficiente para cubrir el traslado a sesiones extraordinarias. Dicha solicitud
2 fue presentada por el Señor Luis Alonso Alan Corea y los recursos se rebajan
3 de la Administración General.

- 4 - Reforzar la subpartida de jornales ocasionales, decimotercer mes, salario
5 escolar y las respectivas cargas sociales del servicio de Depósito y
6 tratamiento de basura con la finalidad de contratar personal de vigilancia
7 (guarda de seguridad) para dicho servicio. Dicha solicitud fue presentada por
8 el Señor Luis Alonso Alan Corea y los recursos se rebajan de subpartidas del
9 proyecto de Catastro Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE**
11 **COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,**
12 **José Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea, Esteban Caballero**
13 **León y Marielos Gómez Jiménez: Regidora Suplente en ejercicio).**

14
15 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
16 La Cruz, dice: Compañeros y compañeros seguiríamos al punto dos; cierre de
17 sesión, al no tener nada más que discutir, estaríamos cerrando. Tenga muy buen
18 día.

19 **ARTICULO SEGUNDO**

20 **CIERRE DE SESIÓN**

21
22 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 12:00 horas.

23
24
25
26
27
28
29 Julio Camacho Gallardo

Paola Gonzaga Miranda

30 Presidente Municipal

Secretaria Municipal a.i